



Presidencia Municipal de León

Disposiciones Administrativas que establecen el Proceso para la Regularización de Asentamientos Humanos en Zonas Urbanas y Rurales del Municipio de León, Guanajuato.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Disposiciones Administrativas que establecen el Proceso para la Regularización de Asentamientos Humanos en Zonas Urbanas y Rurales del Municipio de León, Guanajuato

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 28, cuarta parte de fecha 17 de febrero de 2017.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

V. Autoridad o autoridades que la aplican

- Dirección General de Desarrollo Urbano;
- Dirección General de Gestión Ambiental;
- Dirección General de Obra Pública;
- Dirección General de Protección Civil;
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado;
- Instituto Municipal de Planeación; y
- Instituto Municipal de Vivienda.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal, Asentamientos Humanos irregulares en Zonas Urbanas y Rurales

VII. Fechas en que ha sido actualizada

N/A

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Disposición Administrativa

IX. Índice de la Regulación

Capítulo I Disposiciones Generales

Capítulo II

Del Procedimiento de Regularización de los Asentamientos Humanos de Origen Irregular

Capítulo III

De las Modalidades de Regularización

Capítulo IV

Del Suministro Provisional de Agua Potable y de Energía Eléctrica Capítulo V

De los Órganos Auxiliares

Capítulo VI

Disposiciones Complementarias

Artículos Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Atender lo dispuesto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial para el Municipio, mediante la aplicación de criterios de regeneración y rehabilitación urbana a la oferta de vivienda e impulsar la disponibilidad de los servicios urbanos, a través de mecanismos solidarios y de cooperación económica de los beneficiarios con la finalidad de elevar su calidad de vida y prevenir la generación de pasivos urbanos a la Hacienda Pública Municipal.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Sujetos regulados:

- Dirección General de Desarrollo Urbano;
- Dirección General de Gestión Ambiental;
- Dirección General de Obra Pública;
- Dirección General de Protección Civil;
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado;
- Instituto Municipal de Planeación;
- Instituto Municipal de Vivienda.
- Gobernados

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial
- Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

N/A

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

N/A

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial
- Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato